



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00885681- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar tareas de acompañamiento de los procesos de transformación y adecuación de los programas de las asignaturas a una propuesta de curricularización de la extensión en artes y tareas de participación en el diseño y elaboración de un mecanismo institucional de reconocimiento de la doble función (docente y extensionista) de los equipos de cátedra que llevan adelante las propuestas que curricularizan la extensión, en articulación con el equipo que viene trabajando en acciones de formación e implementación de la curricularización de la extensión en la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Encomendar tareas de acompañamiento de los procesos de transformación y adecuación de los programas de las asignaturas a una propuesta de curricularización de la extensión en artes y tareas de participación en el diseño y elaboración de un mecanismo institucional de reconocimiento de la doble función (docente y extensionista) de los equipos de cátedra que llevan adelante las propuestas que curricularizan la extensión, en articulación con el equipo que viene trabajando en acciones de formación e implementación de la curricularización de la extensión en la Facultad de Artes, y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
56595	GARCIA	ANA LUCIA
60547	COMETTO	VANINA SOLEDAD
55921	ESTARELLAS	NATALIA

ARTÍCULO 2°: Encomendar tareas de acompañamiento de los procesos de transformación y adecuación de los programas de las asignaturas a una propuesta de curricularización de la extensión en artes y tareas de participación en el diseño y elaboración de un mecanismo institucional de reconocimiento de la doble función (docente y extensionista) de los equipos de cátedra que llevan adelante las propuestas que curricularizan la extensión, en articulación con el equipo que viene trabajando en acciones de formación e implementación de la curricularización de la extensión en la Facultad de Artes, y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a SAJEVA MAURA JORGELINA legajo 42952.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Área de Personal y Sueldos a fin de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, a Secretaría Académica, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos.